

	INFORME DE SUPERVISION	
---	-------------------------------	---

FORMATO: INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN – CONTRATISTAS			
CONTRATO	008	CONVENIO	
INFORME PARCIAL		INFORME FINAL	01
1. DATOS GENERALES			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima cuantía		
Nº DE PROCESO DE SELECCIÓN	009		
TIPO DE CONTRATO	INVITACIÓN PUBLICA		
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	IMDERCAI		
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	008		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	27 de mayo de 2026		
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	“CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE CAICEDONIA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD”		
CONTRATISTA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS		
NIT/CC	NIT 860.002.400-2		
REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNA MARIELLY HERNANDEZ GARCIA		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	41.934.631 de Armenia, Quindío		
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	\$19.302.819		
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	El valor total de este Contrato es DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$19.302.819) con I.V.A incluido, incluido IVA, 4 X mil y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, pagará el valor de las primas dentro de los 45 días calendarios contados a partir de la fecha del inicio del contrato, previa presentación de la factura y de un informe por parte de la Compañía Aseguradora donde se relacione las pólizas expedidas, junto con el recibo a satisfacción por parte del INTERMEDIARIO RUA SEGUROS SOCIEDAD LTDA y el SUPERVISOR del contrato y la acreditación de los pagos correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscales según corresponda. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Si por fuerza mayor el asegurado manifiesta dificultad en el cumplimiento de este numeral, deberá coordinar con la aseguradora favorecida en el proceso y convenir una nueva fecha de pago, presentación de la		



INFORME DE SUPERVISION



		factura, demás documentos requeridos y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.			
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO		La vigencia de las pólizas expedidas va desde el 05 de junio de 2026 desde las 00 horas hasta el 26 de mayo de 2027 hasta las 00:00 horas			
Supervisión e Interventoría	Nombre	DANIELA OCAMPO PINEDA			
	Fecha de designación de la Supervisión e Interventoría	05 de JUNIO de 2025			
DAT					
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N° CDP	0000059	Valor(es)	\$19.304.163	FECHA(S)	Mayo 25 de 2026
Certificado(s) de Registro Presupuestal – RP					
N°	0000113	Valor (es)	\$ 19.302.819	FECHA (S)	Junio 05 de 2026
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)		2.1.2.02.02 -0087			
Valor contratado		\$ 19.302.819			
Valor Primer pago parcial		\$ 19.302.819			
Saldo cancelado a la fecha		\$ 19.302.819			
Saldo por Ejecutar		\$ 0			
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las obligaciones pactadas, cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:					
Fechas de Actividades		4.2 Actividades			
05 de junio al 26 de mayo del 2027		RESULTADO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	
		100%	100%	Suministro de póliza de seguros de riesgo y póliza de manejo	
		VALOR DEL CONTRATO		\$ 19.3023819	
4.3 RELACION Y DESCRIPCION DE ELEMENTOS RECIBIDOS					
OS FINANCIEROS					



INFORME DE SUPERVISION



DESCRIPCION DE LA OBLIGACIÓN

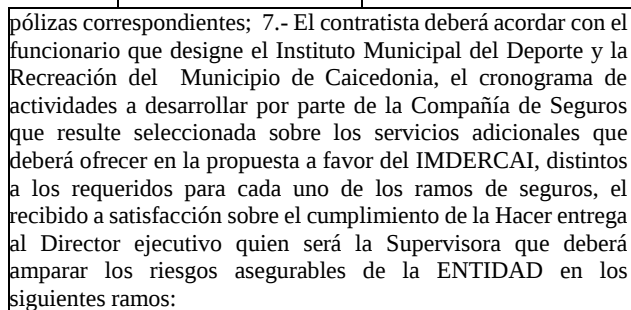
1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la entidad contratante. 3. Elaborar un informe que contengan la descripción detallada de las pólizas expedidas en favor de la entidad. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato quien tendrá la obligación en conjunto con el intermediario de seguros, de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. 4. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 5. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 8. Atender las observaciones y sugerencias de mejora realizadas por el funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del contrato. 9. Asistir a las citaciones que la Entidad Territorial le realice en forma verbal o por escrito. ESPECÍFICAS. 1.- Expedir cada una de las pólizas de acuerdo con las condiciones técnicas pactadas en el proceso de contratación, garantizando las vigencias y amparos solicitados. 2.- Atender de manera oportuna las reclamaciones y siniestro que se presenten en relación con los bienes e intereses asegurados. 3.- El contratista deberá acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por la entidad, a través del intermediario de seguros. 4.- El contratista deberá acordar con el funcionario que designe la entidad, el cronograma de actividades a desarrollar por parte de la Compañía de Seguros que resulte seleccionada sobre los servicios adicionales que llegue a ofrecer en la propuesta a favor de la entidad, distintos a los requeridos para cada uno de los ramos de seguros, el recibido a satisfacción sobre el cumplimiento de la presente obligación la emitirá el citado funcionario. 5.- El contratista deberá aportar mensualmente a la entidad, por intermedio del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato, la constancia de estar al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y el pago de los aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar) de sus empleados, dicha certificación deberá ser expedida y suscrita por el Revisor Fiscal o en su defecto, por el Representante Legal. 6.- El contratista deberá atender lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio, en el sentido de pagar la totalidad de la comisión del intermediario de seguros, por parte de la Compañía o Compañías Aseguradoras con las cuales la entidad suscriba las

4.5. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

1. El contratista dio cumplimiento a las acciones relacionadas dentro del objeto, así como entrega póliza de seguros de riesgo y póliza de manejo.

Formulario de Seguro de Vida y Seguro de Accidentes y Enfermedades, emitido por PREVISORA S.A. para el asegurado EDUARDO MARIJO PALIZA GLOBAL SECTOR ESPECIAL. Incluye datos personales, datos de la póliza, y detalles de las coberturas.

Formulario de Seguro de Responsabilidad Civil, emitido por PREVISORA S.A. para el asegurado EDUARDO MARIJO PALIZA GLOBAL SECTOR ESPECIAL. Incluye datos personales, datos de la póliza, y detalles de las coberturas.



RAMOS

DAÑOS MATERIALES COMBINADOS (incendios y anexos, sustracción, corriente débil y rotura de maquinaria.

MANEJO GLOBAL

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

[illegible]

Por lo que se autoriza a realizar el pagos de la respectivas facturas No 1OR 32845 - No 1OR 32842 - No 1OR 32841

Downloaded by [Your Name] on [Date] for [Purpose]



INFORME DE SUPERVISION

[illegible]

4.6. REALIZAR PAGO PARCIAL POR UN VALOR DE diecinueve MILLONES trecientos dos MIL trecientos ochenta y un pesos	\$19.302.381.60
4.7 Constancia recibo Clientes internos y externos	
Ciudad y fecha de emisión:	Caicedonia Valle, 31 de julio de 2026
Firma del interventor y/o supervisor:	 DANIELA OCAMPO PINEDA Directora Ejecutiva IMDERCAI